



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, para proveer. Bucaramanga, 04 de noviembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

**RADICADO 2016-00268 / 00**  
**EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En correo electrónico enviado por el demandado LEONARDO FABIO ARENAS solicita se dé respuesta a su petición y anexo un escrito dirigido y recibido en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Girón – Sder.

Infórmese al demandado que en auto del 09/10/2020 se dispuso informarle que el 18/02/2020 se dio por terminado el presente proceso por transacción, y el 03/03/2020 se ordenó levantar la medida cautelar que recaía sobre el vehículo de placas HHL-314, librando el oficio No. 532 del 11/03/2020 dirigido a la Dirección de Tránsito de Girón, que debía tramitarse por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
**Juez**

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO  
La anterior providencia se notifica a las partes por  
Anotación en ESTADO No. 118 FIJADO HOY a las 8:00 A.M.  
Bucaramanga, 05 de NOVIEMBRE DE 2020

\_\_\_\_\_  
ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria Juzgado 4°. De Familia